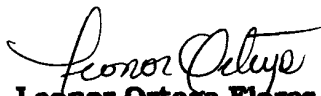


INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas
de PROYECT & EDITIONS PUBLIGUIA CIA. LTDA.

6. En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de PROYECT & EDITIONS PUBLIGUIA CIA. LTDA. y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:
7. En mi opinión los administradores de PROYECT & EDITIONS PUBLIGUIA CIA. LTDA., han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
8. En cuanto a los administradores de PROYECT & EDITIONS PUBLIGUIA CIA. LTDA., ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.
9. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de PROYECT & EDITIONS PUBLIGUIA CIA. LTDA., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
10. En lo referente a las operaciones, la compañía durante el año 2006 no ha iniciado sus operaciones.


Leonor Ortega Flores
Comisario Principal

Manta, ABRIL 30 del 2009

